



## REQUERIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES

**Expediente: A/SER-015404/2022**

Con fecha 10 de octubre de 2022 se ha procedido a la apertura de las ofertas de los licitadores admitidos en el procedimiento abierto **“Actividades físicas adaptadas en trece centros para personas con discapacidad intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (2 lotes)”**.

A la vista de las proposiciones formuladas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), y la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se considera que las siguientes ofertas presentadas, por referencia al conjunto de las válidas admitidas, pueden ser desproporcionadas o anormales:

- **AGRUPACIÓN DEPORTIVA SPECIAL OLYMPICS MADRID: Lote 1**
- **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES (FEMADDI): Lote 2**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, se les concede de plazo hasta las **23:59:59 del día 19 de octubre de 2022**, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta.

En concreto se deberá cuantificar y detallar: costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

### 1.- Costes salariales:

- Costes salariales, en los que se especifique:
  - Importe/hora calculado para la ejecución del contrato en las categorías de monitor y coordinador.
  - Horas del Programa para la totalidad del contrato (de monitores y coordinador).
- Pluses y complementos de los/as trabajadores/as que prestan servicio en la ejecución del contrato en cada uno de los lotes.

### 2.- Otros costes de personal:

- Absentismo: Porcentaje y estimación en euros .
- Seguridad Social: Porcentaje y estimación en euros.

### 3.- Costes materiales (instalaciones y material deportivo)



4.- Gastos generales y beneficio industrial

- Gastos generales: Porcentaje y estimación en euros.
- Beneficio industrial: Porcentaje y estimación en euros

5.- Valoración de los compromisos adquiridos con los criterios evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas.

6.- Coste de los árbitros para el lote 2.

7.- Valoración, en su caso, de la subcontratación de los servidores y/o servicios asociados a los datos de carácter personal.

Se le traslada que la falta de contestación a este requerimiento de información, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, con los posibles efectos previstos en la LCSP.

La documentación se presentará a través de la dirección

[http://gestiona.madrid.org/ereg\\_virtual\\_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm](http://gestiona.madrid.org/ereg_virtual_presenta/run/j/InicioDistribuidor.icm)

- 1) Seleccionando el segundo apartado, denominado “*Aportación de documentos*”.
- 2) En la siguiente pantalla, tras seleccionar el botón rojo denominado “*Acceso al Servicio*”, aparecerán los expedientes en los que figure como interesado.
- 3) Seleccionar el expediente y aportar la documentación pertinente

Se hace constar expresamente que de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación ha quedado ampliado en 15 días hábiles.

En Madrid, a la fecha de la firma,  
LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

